

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACION

Por disposición de la señora Directora General de Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se notifica a Paolucci Juan Carlos (D.N.I. 11.803.847) por este medio por cinco (5) días, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 10204/58, artículo 20, inciso e), la Resolución N° 584/11 dictado en autos caratulados "CURTO NORA ALICIA SUC DE - PENSION CON BENEFICIARIO CONYUGE LEY 6915 - MODIFICATORIA LEY 11373".

Visto: El expediente N° 15102-0023713-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual Juan Carlos Paolucci y Nela Marta Paolucci dedujeron recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la Resolución N° 6087/05 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 4231/06 el Organismo Previsional rechazó la revocatoria y concedió la apelación subsidiariamente incoada. La Dirección General de Seguridad Social dependiente de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procedió a correr traslado a los apelantes a fin de que expresen agravios. Los recurrentes no cumplieron la carga procedimental conforme lo exige el art.49 del Decreto Acuerdo N° 10204/58; Por ello: EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE: ARTICULO I - Declarar desierto el recurso de apelación en subsidio interpuesto por Juan Carlos Paolucci (D.N.I. 11.803.847) y Nela Marta Paolucci (D.N.I. 27.124.558) contra la Resolución N° 6087 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 13 de septiembre de 2005, con fundamento en los hechos descriptos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2 - Registrar, comunicar y archivar." Firmado :Dr. Carlos Aníbal Rodríguez.

S/C.- 7678 En. 26 Feb. 1
